

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACION ALDABON

En Puertollano a 16 de octubre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, **Dña. Isabel Rodríguez García**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación.

Y de otra, **Dña. M^a Dolores Gijón Hervás**, con D.N.I. 05892406 J en nombre y representación de la Asociación ALDABÓN con NIF. :G 13430400 con domicilio en C/ Benéfica -4 entreplanta, de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura, fomentando la participación de los ciudadanos, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con centros educativos, asociaciones y entidades ciudadanas que participan en este proceso.

Isabel Rodríguez García



Segundo.- Que la Asociación Aldabón de Puertollano es una entidad de interés público, que tiene como fin primordial la” atención a personas con distintas discapacidades”

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Puertollano entiende que el apoyo a las actividades de esta Asociación representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas con distintas discapacidades.

Cuarto.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza el Ayuntamiento colaborando con esta Asociación para el cumplimiento de sus objetivos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primero.- Objeto del Convenio.

El Ayuntamiento colabora facilitando la utilización gratuita de la Sala Dos del Auditorio Municipal “ Pedro Almodovar “ a la Asociación ALDABON para la representación gratuita de la obra “ Nada más despertar” a cargo del taller de teatro de personas con distintas discapacidades , los días 13 de noviembre (para ensayar) y 14 de noviembre para la representación.

Segundo.- Vigencia.

Este convenio tendrá vigencia sólo y exclusivamente los días 13 y 14 de noviembre de 2019.

Tercero.- Publicidad

En el material informativo relacionado con esta actividad deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, en lugar preferente y visible.

Adrián G. G. G.





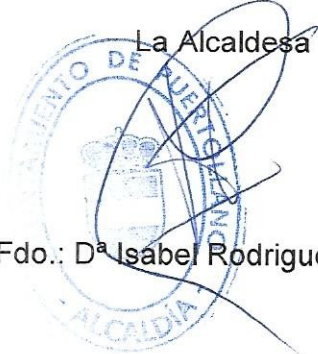
Cuarto.- Extinción del Convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

-Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal Pedro Almodovar)

Leído el presente documento, afirman y ratifican su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa



Fdo.: D^a Isabel Rodríguez García

La Presidenta de la Asociación
Madres de Abón



Fdo.: D.^a M^a Dolores Gijón Hervás